Mendoza,..........................

Decano/a

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Universidad Nacional de Cuyo

S / D

Por la presente me notifico de la normativa que regula mi solicitud de licencia por estudios con goce de haberes, Art. 49 Punto I Inciso e) y Art. 69º Anexo II del Decreto Nacional 1246/2015, Art. 13 Punto I Inciso b) del Decreto Nacional 3413/1979 y Ord. 13/98-CS.

Los docentes regulares que cuenten con un mínimo de dos (02) años de antigüedad en la Institución Universitaria Nacional, podrán solicitar licencia con goce de haberes para realizar estudios o investigaciones en el país o en el extranjero, la que podrá ser concedida previa resolución debidamente fundada por parte de la Institución Universitaria, de acuerdo con las siguientes pautas:

* Presentar de solicitud de licencia con anticipación no inferior a treinta (30) días.
* La licencia se otorgará como máximo por un (1) año pudiendo, según la naturaleza de los estudios, ser renovada por un período adicional de hasta un (1) año más. Cuando los estudios tengan por objeto la obtención de un postgrado, estos períodos, incluyen el plazo para la elaboración y presentación de la tesis correspondiente.
* Al finalizar la licencia el docente deberá reasumir las funciones inherentes a su cargo y acreditar la obtención del título de posgrado o presentar un trabajo relativo a las investigaciones realizadas.
* El docente que hiciere uso de licencia con goce de haberes, está obligado a prestar servicios en la Institución Universitaria Nacional en un cargo de categoría y dedicación igual o superior al de revista en el momento de solicitar la licencia, por un período igual al tiempo total que gozara del beneficio.
* El docente que no cumpliera el término de permanencia obligatoria en la Institución Universitaria Nacional con posterioridad a su licencia por estudio previsto en el punto anterior, o no acreditare la obtención del título de posgrado deberá reintegrar el importe actualizado de los haberes percibidos durante el período de licencia o la parte proporcional correspondiente en caso de cumplimiento parcial del período de permanencia obligatoria.

..………………………………

Firma y Aclaración del

Solicitante